

VIERNES 16 DE MAYO DE 2008

25 CENTAVOS • 4 SECCIONES • 46 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

PRIMER DIARIO PÚBLICO

# El Telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

# Clasificados

www.eltelgrafo.com.ec

El Telégrafo

ECUADOR, VIERNES 16 DE MAYO DE 2008

EDICIÓN N°44.955

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LACID S.A., POR LA DE INMOBILIARIA LACID S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía LACID S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 25 de febrero de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-U-0002126 el 25 de marzo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 2003.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía LACID S.A. por la de INMOBILIARIA LACID S.A., otorgada el 11 de abril de 2008, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-U-0002377 de 25 de abril de 2008.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Marino León Espinoza, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-U-0002377 de 25 de abril de 2008, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LACID S.A. por la de INMOBILIARIA LACID S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LACID S.A. por la de INMOBILIARIA LACID S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad la compañía que se denominará INMOBILIARIA LACID S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren. Además se reforma el Artículo Segundo relacionado con el Objeto Social: ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto dedicarse exclusivamente a: a) Compra, venta, alquiler, corretaje, reparación, mantenimiento, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, urbanos o rurales:...

Guayaquil, 25 de abril de 2008

Ab. Víctor Anchundia Placer  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May 14 15:16